



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 12316/11 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE LA CUENCA DEL PLATA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 827 del 15 de octubre de 2015, el Expediente N° 12316/11 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 80/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y artículo 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL presentada por la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 827 del 15 de octubre de 2015, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de 6 años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de 6 años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 827 del 15 de octubre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL, que expide la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02121724-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 827 del 15 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Sociales
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Requisitos de Ingreso:

Requisitos de ingreso:

- Ser abogado de Universidad Nacional o Privada con Título de grado de Abogado, cuyo Plan de Estudios sea de cuatro (4) años o más (lo que deberá acreditarse con la presentación de una copia autenticada del título profesional expedido por la misma). También podrán ser admitidos los graduados con títulos similares al mencionado, provenientes de universidades extranjeras, que cumplimenten con los requisitos de convalidación de títulos conforme la legislación vigente.
- Acreditar conocimiento de Lecto – Comprensión de Idioma Inglés.
- Acreditar conocimientos de manejo de herramientas de informática.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
01	Teoría de los Fundamentos del Derecho Penal	---	10	30	Presencial	
02	Derecho Penal I-Parte General	---	10	70	Presencial	
03	Derecho Penal-Parte Especial: Delitos contra la base de existencia del Sistema	---	10	30	Presencial	
04	Derecho Penal – Parte Especial: Delitos contra el funcionamiento del Sistema.	---	10	40	Presencial	
05	Visión Constitucional del Sistema Penal Argentino – I	---	10	40	Presencial	
06	Visión Constitucional del Sistema Penal Argentino – II	---	10	40	Presencial	
07	Teoría de la Coerción Penal y Sistema Penitenciario	---	10	30	Presencial	
08	Criminología	---	10	40	Presencial	
09	Metodología de la Investigación Científica	---	10	40	Presencial	
10	Seminario de Política Criminal y Legislación Penal Comparada	---	10	10	Presencial	
11	Práctica Profesional	---	6	60	Presencial	
12	Tutorías y Actividades de Investigación	---	0	45	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
13	Trabajo Final Integrador	---	0	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

CARGA HORARIA TOTAL: 475 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Expte. N°12316-11-U de la Cuenca Del Plata-Especialista en Derecho Penal-Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.